PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.
CAS-OAJ-MC-0066-2024

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-0066-2024,** que tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES ENMARCADAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-PROCEDA DE LA ASOCIACIÓN CENTRAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE**", procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentó DOS (2) proponentes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	EVALUACIÓN	PRESENTADA	OFERTA
BIORINOCO SAS BIC	Oferta en evaluación	2/12/2024 12:15 AM	22.790.000 COP
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	Oferta en evaluación	1/12/2024 6:21 PM	28.492.650 COP

2- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ENTIDAD	PRESENTADA	VALOR OFERTA	ORDEN ELEGIBILIDAD
BIORINOCO SAS BIC	2/12/2024 12:15 AM	22.790.000	1
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	1/12/2024 6:21 PM	28.492.650	2

3- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD – EN PROCESO DE SUBSANACIÓN.

Una vez emitido primer informe preliminar, dando como resultado la inhabilitación de la propuesta presentada por el primer proponente en orden de elegibilidad, BIORINOCO SAS BIC, quien durante el termino de traslado del informe presento escrito de subsanación a su propuesta, subsanando la mayoría de observaciones realizadas en el informe preliminar, sin embargo en lo relacionado con la oferta económica, el comité observa que efectivamente el proponente BIORINOCO SAS BIC se encuentra incurso en causal de rechazo de su oferta. Ahora bien, el proponente en su escrito de subsanación acepta el error cometido respecto al ítem 3.2 el cual fue presentado por un valor superior al establecido por la entidad en su presupuesto oficial, razón por la cual el proponente solicita lo siguiente: *"solicitamos respetuosamente que la entidad acepte*

nuestra propuesta económica sin que esto implique una nueva evaluación o afecte el desarrollo normal del proceso", respecto a lo cual el comité evaluador señala que en el contexto de la contratación pública en Colombia, el pliego de condiciones es considerado como la "ley del contrato" para las partes involucradas. Esto significa que tanto la entidad contratante como los oferentes deben cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones. Este documento contiene todas las reglas, requisitos, especificaciones técnicas y criterios de evaluación que rigen el proceso de selección y la ejecución del contrato. El pliego de condiciones es fundamental para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y la correcta ejecución del contrato. Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego puede llevar a sanciones, nulidad del contrato o incluso a la exclusión del proceso de selección.

Es por lo anterior, que el comité evaluador concluye de conformidad con las causales de rechazo establecidas en el numeral 13 de las CAUSALES GENERALES DE RECHAZO, ***13. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.***; es pr ello que se considera que la oferta presentada por la persona jurídica BIORINOCO SAS BIC, no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos solicitados en la invitación, por lo cual se considera que **NO CUMPLE**, y en consecuencia se considera **RECHAZADA.**

Conforme a lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de la oferta presentada en segundo orden de elegibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *"La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto."*

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA UBICADA EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- **PROPONENTE No. 1:** SERVIINTEGRALES M&M S.A.S
 NIT No.: 901.252.469-1
 REP. LEGAL.: SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN
 C.C. No.: 1.116.546.090 de Aguazul

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO				
2.1.1	Carta de presentación de la Oferta	**X**			Se presenta Documento suscrito el día del 02 de diciembre de 2024, el cual cumple con el formato

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					establecido por la entidad, y se encuentra firmado por **SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN**, en su calidad de representante legal del proponente **SERVIINTEGRALES, y** ostenta las 18 manifestaciones bajo la gravedad de juramento exigidas. En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.2	Certificado de existencia y representación Legal	**X**			Presenta certificado con fecha expedición: 08/11/2024 - 10:43:54 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCmybtJkqR 3 folios Se verifica que es menor a 30 días hábiles de antelación a la fecha de cierre del proceso. **CUMPLE** Razón Social: SERVIINTEGRALES M&M S.A.S Identificación: NIT: 901252469-1 Domicilio: Yopal, Casanare Matrícula No: 139706 Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2019 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II. **DURACIÓN:** *La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.* **REPRESENTANTE LEGAL:** SERGIO ANDRES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					MENESES PICON **FACULTADES:** *El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.* - **CUMPLE** **Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato:** *G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.* - **CUMPLE** **Objeto Social y actividades económicas registradas, actividades relacionadas con el objeto a contratar:** *P) diseñar e implementar programas y proyectos concretos en el ámbito social, cultural, ambiental, lúdico, económico, tecnológico, político e institucional que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del territorio nacional, apelando siempre a la solidaridad de la comunidad y de las instituciones. (…)* **CUMPLE** . Se realizo consulta al RUES.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		SERVIINTEGRALES M&M S.A.S **Identificación** 901252469 **Categoria** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 139706 **Estado** Activa Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-. Código CIIU: **4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios **5629** Actividades de otros servicios de comidas **4642** Comercio al por mayor de prendas de vestir **8230** Organización de convenciones y eventos comerciales Descripción de la actividad económica registrada en certificado de existencia y representación legal Actividad principal Código CIIU: G4631 Actividad secundaria Código CIIU: I5629 Otras actividades Código CIIU: G4642 N8230 Una vez verificadas las actividades comerciales, las mismas se relacionan con el objeto a contratar, en consecuencia, **CUMPLE**
2.1.3	Certificado de matrícula mercantil			**X**	El proponente no tiene la calidad de persona natural.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.1.4	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			**X**	El proponente no está constituido como una figura asociativa
2.1.5	Certificado de pago de aportes parafiscales	**X**			El proponente allega Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales – Persona Jurídica, suscrita por el representante legal, en el cual se manifiesta lo siguiente: *"Yo, SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.546.090 de Aguazul, en mi condición de representante legal de SERVIINTEGRALES M&M S.A.S identificada con NIT 901.252.469-, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare y LEIDY JOHANNA GUIO PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.240.769 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 241621-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la empresa, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					SERGIO ANDRÉS MENESES PICÓN LEIDY JOHANNA GUIO PINEDA C.C. 1.116.546.090 de Aguazul C.C. 1.014.240.769 de Bogotá R/L SERVIINTEGRALES M&M S.A.S REVISORA FISCAL T.P No. 241621-T Ley 789 de 2002, Se Adjunta Cedula, Tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores de la revisora fiscal. En consecuencia **CUMPLE.**
2.1.6	Registro Único Tributario	**X**			Se anexa RUT en 1 folio. Numero de formulario 141142612279 Fecha generación documento PDF: 08-11-2024 04:37:30PM La fecha de generación del documento es menor a 30 días hábiles de antelación a la fecha de cierre del proceso. **CUMPLE** **Actividad principal:** 4631, **Actividad secundaria:** 5629, **Otras actividades:** 4642 y 8230
2.1.7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente	**X**			Persona Natural: Se anexa CERTIFICADO ORDINARIO No. 257931112 de SERGIO ANDRES MENESES PICON. Expedición: 13 de noviembre del 2024 - En 1 Folio Persona Jurídica: Se anexa CERTIFICADO ORDINARIO No. 257948489 de SERVIINTEGRALES M&M

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					S.A.S. Expedición: 13 de noviembre del 2024 - En 1 Folio Se realiza la verificación por la entidad, existiendo congruencia, en consecuencia, **CUMPLE.**
2.1.8	Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal	**X**			Persona Jurídica: Se anexa CERTIFICADO con código de verificación: 901252469124111317531O, NIT: 9012524691 Expedición: 13 de noviembre de 2024, Persona Natural: Se verifica antecedentes de la persona natural R/L - código 1116546090241113152453, con cedula de ciudadanía 1116546090 Expedición: 30 de noviembre del 2024 Se realiza la verificación por la entidad, existiendo congruencia, En consecuencia, **CUMPLE**
2.1.9	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente	**X**			Se anexa certificado de antecedentes judiciales, Cédula de Ciudadanía No. 1116546090. Expedición: 13/11/2024 - 1 folio. Se realiza la verificación por la entidad, existiendo congruencia, en consecuencia, **CUMPLE**.
2.1.10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**			Se anexa certificado de inexistencia de medidas correctivas con Cédula de Ciudadanía No. 1116546090 y código de validación 105004954 Expedición: 13/11/2024. - 1 folio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					Se realiza la verificación por la entidad, existiendo congruencia, en consecuencia, **CUMPLE**.
2.1.11	Copia del documento de identidad	**X**			El proponente aporta copia ampliada y legible a nombre de **SERGIO ANDRES MENESES PICON**, actuando en calidad de Representante Legal de SERVIINTEGRALES M&M S.A.S. 1 folio.
2.1.12	Certificado REDAM	**X**			Se anexa certificado de inexistencia de medidas correctivas con Cédula de Ciudadanía No. 1116546090 y código de validación WMF35EXN7H Expedición: 09/11/2024 01:40 PM - 1 folio.  El certificado fue expedido con fecha no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en consecuencia, **CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION	
		SI	NO			
					Anexa copia de certificado de definición militar de fecha 24 de noviembre. Se procede a verificar y Existe congruencia, en consecuencia, **CUMPLE**	
2.1.13	Garantía de seriedad de la Oferta		**X**		**Póliza No.**	625-47-994000000667
					Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO DE CASANARE, NIT: 892099216-6
					Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
					Desde:	02/12/2024
					Hasta:	02/03/2025
					Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta
					Suma asegurada	$ 2.849.265.
					Tomador/ afianzado:	SERVIINTEGRALES M&M SAS
					CUMPLE con Objeto y No. de la Convocatoria publica	
					Aporta comprobante de compra y pago virtual PSE, de fecha 01 de diciembre de 2024, sin embargo, no se evidencia relación con la póliza presentada, en consecuencia, **NO CUMPLE.**	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		El proponente NO allega CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, respecto a la póliza No. 625-47-994000000667, en consecuencia, **NO CUMPLE**. Tampoco aporta clausulado de la póliza, en el cual se contemple o consigne que la póliza no expirara por falta de pago de la prima y su irrevocabilidad, en consecuencia, **NO CUMPLE.**
					La póliza se encuentra Firmada por el Tomador de la garantía, y se coteja que corresponde a la firma del representante legal del proponente **SERVIINTEGRALES M&M SAS** 
OBSERVACIONES: Una vez revisada la propuesta presentada por **SERVIINTEGRALES M&M SAS**, se verifica que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter jurídico, en consecuencia, se encuentre **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**					
N/A					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO					
2.2.1	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA** El proponente deberá acreditar la	**X**			El proponente presenta el anexo de relación de experiencia del proponente, y aporta copia del contrato No. 120 – 12 – 13 – 23 – 462, el cual guarda similitud con el

	siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo un (1) contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE CONTRIBUYAN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. El contrato deberá estar liquidado, y cuyo valor total sea igual o superior a 21,9 SMMLV, que equivale a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Se verificarán máximo un (01) contrato por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente menos de un (01) contrato. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** El proponente debe acreditar su experiencia con los respectivos soportes: copia del contrato y el acta de liquidación. El proponente deberá diligenciar el ***Anexo – Relación de experiencia del Oferente***, de acuerdo con las instrucciones *y se deberán acompañar de los documentos de soporte además de* tener en cuenta				objeto requerido. Así mismo el proponente aporta copia del acta de liquidación de fecha 29 de noviembre de 2023, y acta de recibo y ejecución final, que guardan congruencia con el contrato aportado. En cuanto al número de contratos aportados, presenta uno (1), en consecuencia, **CUMPLE:** El objeto: Al verificar el objeto y las actividades o ítems ejecutados se observa que corresponden con: *IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL QUE CONTRIBUYAN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.*, verificando que las actividades o ítems ejecutados guardan relación o similitud con los requeridos por la entidad En relación con el valor del contrato se verifica que el monto liquidado fue por la suma de 31.858.295, valor que es superior al determinado en la presente convocatoria, en consecuencia, **CUMPLE.**

	lo siguiente: i. Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal. ii. El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada. iii. Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos.				
2.2.2	**2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** La Gobernación de Casanare verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo	**X**			El proponente ANEXA documento de "especificaciones técnicas" el cual corresponde al publicado, y el cual forma parte integral del proceso. En consecuencia, **CUMPLE.**

	habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [Anexo_Especificaciones Técnicas], del presente proceso de selección.				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.3. DE CARÁCTER ECONÓMICO					
2.3.1	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad el [Anexo - Oferta Económica], relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta. La no presentación del Anexo - Oferta económica, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.	**X**			En atención a lo señalado en la invitación, se verifica que la propuesta cumple con los requisitos exigidos, en consecuencia **CUMPLE.**
2.3.2	**CERTIFICACION BANCARIA** El oferente deberá presentar certificación bancaria de fecha 23 de junio de 2023.		**X**		No presenta En consecuencia, **NO CUMPLE**
OBSERVACIONES					

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 28.492.650,00	$ 22.794.120	$ 28.492.650,00	Valor de la oferta es mayor o igual al valor mínimo aceptable establecido.	**CUMPLE**

- El valor total de la oferta es de $ 28.492.650, que corresponde al **100%** comparado con el valor del presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta no es SUPERIOR al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que NO hará requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que NO incurre en la presunta presentación de precios

artificialmente bajos. (**).
- Ofrece 12 de 12 ítems requeridos por la Entidad.
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.

En este orden y una vez verificada la propuesta económica, se evidencia que **CUMPLE,** con los requisitos de carácter económico señalados en la Invitación Publica. No obstante, lo anterior, de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en la invitación, se procede a dar verificación a los demás ítems habilitantes para ofrecer una consolidación en la verificación de los mismos al proponente en el segundo orden de elegibilidad.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9 de la invitación, **REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**

"La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil."

Se da traslado al presente informe para subsanaciones cuando estas sean solicitadas y para presentar observaciones en los términos definidos en la invitación pública.

4- CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnica y Financiera presentados por **SERVIINTEGRALES M&M SAS** identificado con NIT: 901.252.469-1, se determina que ésta **NO CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **No. CAS-OAJ-MC-0066**, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADA.**

En virtud de lo anterior, la entidad y de conformidad con el cronograma establecido en la presente invitación da traslado del presente informe preliminar y establece solicitud de subsanabilidad al

proponente **SERVIINTEGRALES M&M SAS** identificado(a) con NIT 901.252.469-1, que le permita en virtud del principio de la selección objetiva, revisar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la incitación publica No. **CAS-OAJ-MC-0066-2024**

Se firma a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE del año 2024,

FABIO YESID BERNAL PEREZ
Comité Evaluador
Profesional contratado
Oficina Asesora Jurídica